

SERVICIO DE CONTRATACIÓN**Expte. 0342195/15****ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza, siendo las 9 horas del día 8 de julio de 2016, se reúnen en el Aula 1, sita en la primera planta del edificio Seminario en Vía Hispanidad nº 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; no asiste ningún representante del grupo municipal de Chunta Aragonesista; D. Ana Budría Escudero, en sustitución del jefe de la Asesoría Jurídica; D^a M^a José Piñeiro Antón, en sustitución del Interventor General; y D^a Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; asimismo asiste D. Enrique Collados Mateo, en representación del grupo municipal del Partido Popular, con voz y sin voto; y D. Carlos Sanjuán Casamayor, Jefe de la Unidad de Contratación, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del servicio de CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y, EN GENERAL, DE LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA, por procedimiento abierto.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

Plica 1.- QUALICONSULT - Deberá completar la siguiente documentación:

- Escrituras constitución de la Sociedad.
- Escrituras de representación (poder bastante) para contratar con la Corporación municipal en nombre y representación de la Sociedad.
- Declaración de no hallarse comprendidos en ninguna de las circunstancias de incapacidad o de prohibición para contratar, que se establece en los artículos 60 y 146.1.c) del T.R.L.C.S.P.
- Declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.
- Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza.
- Documento que acredite estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Declaración de no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta de las que presenta certificación.
- Justificantes, en relación a la solvencia económica y financiera, en el ámbito de Servicios de control de calidad en los últimos tres años, siendo el importe anual del año de mayor volumen de negocio de los últimos tres años superior a 288.496,13 € (I.V.A. excluido).
- Relación de los principales servicios realizados en los últimos cinco años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, incluyendo importes, fechas, destinatario público o privado y certificados de buena ejecución de los mismos. El importe ejecutado durante el año de mayor ejecución de estos cinco años en estos servicios será superior a 170.370 € (I.V.A. excluido).
- Declaración expresa responsable relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo, en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial la declaración se realizará en este sentido.
- Manifestación por escrito de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

Plica 2 .- TEST JG - Deberá completar la siguiente documentación:

- Escrituras constitución de la Sociedad.
- Escrituras de representación (poder bastante) para contratar con la Corporación municipal en nombre y representación de la Sociedad.
- Declaración de no hallarse comprendidos en ninguna de las circunstancias de incapacidad o de prohibición para contratar, que se establece en los artículos 60 y 146.1.c) del T.R.L.C.S.P.
- Declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.
- Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza.
- Documento que acredite estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Declaración de no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta de las que presenta certificación.
- Justificantes, en relación a la solvencia económica y financiera, en el ámbito de Servicios de control de calidad en los últimos tres años, siendo el importe anual del año de mayor volumen de negocio de los últimos tres años superior a 288.496,13 € (I.V.A. excluido).
- Compromiso de poner a disposición del servicio los siguientes medios mínimos: 1 Ingeniero Técnico o Superior o Arquitecto Técnico o Superior, experto en Control de Calidad y adscrito al contrato a jornada completa, con experiencia mínima demostrable documentalmente de 3 años en limpieza, mantenimiento y eficiencia energética de edificios y 3 técnicos competentes especializados cada uno de ellos en uno de los temas de control de limpieza, mantenimiento y eficiencia energética a los que sean adscritos para el desarrollo del trabajo, con experiencia mínima demostrable documentalmente de 3 años en limpieza, mantenimiento y eficiencia energética de edificios.
- Declaración expresa responsable relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo, en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial la declaración se realizará en este sentido.
- Manifestación por escrito de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

Plica 3.- SGS TECNOS, S.A. - Deberá completar la siguiente documentación:

- Justificantes, en relación a la solvencia económica y financiera, en el ámbito de Servicios de control de calidad en los últimos tres años, siendo el importe anual del año de mayor volumen de negocio de los últimos tres años superior a 288.496,13 € (I.V.A. excluido).
- Indicar en la relación de los principales servicios realizados en los últimos cinco años los importes y aportar certificados de buena ejecución de los mismos. El importe ejecutado durante el año de mayor ejecución de estos cinco años en estos servicios será superior a 170.370 € (I.V.A. excluido).
- Acreditar documentalmente la experiencia del personal mínimo exigido como solvencia técnica.

Plica 4.- CUALICONTROL-ACI, S.A.U. - Deberá completar la siguiente documentación:

- Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Zaragoza.
- Declaración de no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta de las que presenta certificación.
- Justificantes, en relación a la solvencia económica y financiera, en el ámbito de Servicios de control de calidad en los últimos tres años, siendo el importe anual del año de mayor volumen de negocio de los últimos tres años superior a 288.496,13 € (I.V.A. excluido).
- Certificados de buena ejecución de los servicios realizados en los últimos cinco años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. El importe ejecutado durante el

año de mayor ejecución de estos cinco años en estos servicios será superior a 170.370 € (I.V.A. excluido).

- Compromiso de poner a disposición del servicio los siguientes medios mínimos: 1 Ingeniero Técnico o Superior o Arquitecto Técnico o Superior, experto en Control de Calidad y adscrito al contrato a jornada completa, con experiencia mínima demostrable documentalmente de 3 años en limpieza, mantenimiento y eficiencia energética de edificios y 3 técnicos competentes especializados cada uno de ellos en uno de los temas de control de limpieza, mantenimiento y eficiencia energética a los que sean adscritos para el desarrollo del trabajo, con experiencia mínima demostrable documentalmente de 3 años en limpieza, mantenimiento y eficiencia energética de edificios.

Plica 5.- OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U. - Deberá completar la siguiente documentación:

- Justificantes, en relación a la solvencia económica y financiera, en el ámbito de Servicios de control de calidad en los últimos tres años, siendo el importe anual del año de mayor volumen de negocio de los últimos tres años superior a 288.496,13 € (I.V.A. excluido).

- Certificados de buena ejecución de los servicios realizados en los últimos cinco años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. El importe ejecutado durante el año de mayor ejecución de estos cinco años en estos servicios será superior a 170.370 € (I.V.A. excluido).

Plica 6.- GETINSA-PAYMA, S.L. - Deberá completar la siguiente documentación:

- Escrituras de representación (poder bastante) para contratar con la Corporación municipal en nombre y representación de la Sociedad.

- Documento que acredite estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

- Declaración de no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta de las que presenta certificación.

- Justificantes, en relación a la solvencia económica y financiera, en el ámbito de Servicios de control de calidad en los últimos tres años, siendo el importe anual del año de mayor volumen de negocio de los últimos tres años superior a 288.496,13 € (I.V.A. excluido).

- Acreditar documentalmente la experiencia del personal mínimo exigido como solvencia técnica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlo en un plazo no superior a tres días, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

A continuación siendo las 10 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO DE LA MESA



